



**FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA**

Código: GJC-F-012

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 1 de 7

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º 018 DE 2026

El presente aviso de convocatoria pública se publica de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por medio del mismo se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas al proceso de contratación mediante selección abreviada, adelantado por la Alcaldía de San Jerónimo con los siguientes parámetros e información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de SAN JERONIMO, Alcaldía municipal de San Jerónimo carrera 11 # 18 -132

2. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y AUDIENCIA DEL PROCESO.

Plataforma SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de servicio de transporte terrestre a la población escolar para garantizar su acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales del municipio de San Jerónimo a los estudiantes de las veredas: Poleal; El Chocho; Los Cedros; El Mestizo; El Altico; Quimbayo; Tafetanes; Llano De Aguirre; Llano de Aguirre Sectores Hato 1, 2 Y 3 y sector los Rua; Loma Hermosa; Llano de San Juan; Mestizal; Pesquinal; Piedra Negra; El Berrial; Cenegueta; La Muñoz; La Palma; El Pomar , y la zona Urbana entre los días lunes a viernes según calendario escolar del año 2026, con frecuencia ida y vuelta con recursos de la Vigencia 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección para adelantar el proceso es la selección abreviada, de conformidad con preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007;

El presente proceso se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado de manera particularmente, por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución total del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026 (13 de NOVIEMBRE al 27 de NOVIEMBRE de 2026) contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA.

La ejecución del contrato será en el Municipio de San Jerónimo y la fecha límite para presentar propuestas será hasta el día Octubre 29 de 2026 hasta las 08:00 am en plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio dispone de un presupuesto oficial de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$65'663.650) IVA INCLUIDO amparado en el certificado de disponibilidad 554 del 14 de septiembre de 2026.



FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA

ÁREA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE RUTA	Nº DE RUT A	Nº DE BENE FICIA RIOS	Nº DE RECOR RIDOS	VALOR DÍA 2026
Puerto Nuevo, La Ramírez, San Jerónimo	A	Ruta 1	36	2	\$ 447,300
Ruta Urquita parte Alta - Institución Benigno Mena González -Luego baja hasta el Guaico - Palma - El Pomar	A	Ruta 2	41	2	\$ 447,300
San Jerónimo, Mestizal, Puerto Nuevo, Urquita	A	Ruta 3	28	2	\$ 447,300
Póleal (Ruta interna)	D	Ruta 4	14	2	\$ 391,388
Los alticos, entrada Palo Blanco, Sector Abraham Pérez, Quimbayo, Noral.	D	Ruta 5	58	2	\$ 503,213
Quimbayo, Altico, El Chocho (ruta interna)	D	Ruta 6	20	2	\$ 424,935
El Chocho, Los Cedros, Mestizo (desplumadero)	D	Ruta 7	16	2	\$ 393,624
Llanos de San Juan, Sector D1, Piedra Negra, Entrada Mestizal	A	Ruta 8	53	4	\$ 670,950
Sector Guaymaral - Tafetanes- Llanó de Aguirre hacia instituciones Normal Genoveva Díaz e Institución Educativa Rural Agrícola	A	Ruta 9	43	2	\$ 447,300
Hato 1,2,3,	C	Ruta 10	37	2	\$ 424,935
Llano Aguirre y Guayacán sector entrada gruta.	C	Ruta 11	100	2	\$ 670,950
La Lince-estancias	D	Ruta 12	26	4	\$ 424,935
Loma Hermosa	B	Ruta 13	19	2	\$ 447,300
Guayabos,	A	Ruta 14	6	2	\$ 424,935
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 6.566.365

8. MENCIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Dentro de los acuerdos comerciales vigentes firmados por Colombia nos encontramos que por la cuantía del proceso y en particular con los servicios transporte son aplicables los siguientes:

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Sin embargo dentro de la lista taxativa de excepciones contenida en la Guía de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el servicio requerido de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra como servicio exceptuado:



FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA

"(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses".

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A MIPYMES.

Será susceptible de limitación mpyimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, de acuerdo al umbral:

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000),

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

La acreditación de requisitos se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



**FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

A continuación, se enumera y describe brevemente los parámetros a evaluar de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones

- Requisitos jurídicos.
- Requisitos financieros y organizacionales.
- Requisitos de orden técnico.
- Propuesta económica.

Nota: Se encuentran debidamente detallados en el estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

Para el presente proceso de selección abreviada NO aplica el sistema de precalificación.



FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA

Código: GJC-F-012

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 5 de 7

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Octubre 09 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Octubre 09 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Octubre 19 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para solicitud de mipymes	Octubre 19 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Octubre 20 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Octubre 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Octubre 27 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Octubre 27 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Octubre 29 de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Octubre 29 de 2026 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Octubre 30 de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA

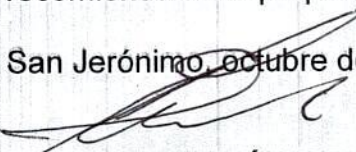
Publicación del informe de evaluación preliminar	Octubre 30 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta Noviembre 05 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Hasta Noviembre 05 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Noviembre 06 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Noviembre 09 de 2026 a las 9:30 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	Noviembre 09 de 2026 a las 10:00 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Noviembre 09 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas así como el público en general, podrán consultar y descargar todos los documentos del presente proceso en el sitio web www.colombiacompra.gov.co/ e ingresando al www.colombiacompra.gov.co/es/procesos-de-contratacion, secop II.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

San Jerónimo, octubre de 2026.


DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
Alcalde
Municipio de San Jerónimo



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

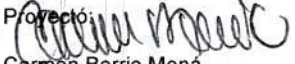
FORMATO:
AVISO CONVOCATORIA

Código: GJC-F-012

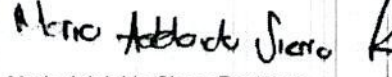
Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 7 de 7

Proyecto:

Carmen Berrio Moná
Profesional universitario

Revisó:


Maria Adelaida Sierra Restrepo
Abogada Asesora de contratación

Aprobó:

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y
Deportes